

Bogotá D.C.,



Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-001832**

Fecha: 23-02-2023

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a radicado Secretaría Distrital de la Mujer 2-2023-001396 y Bogotá te escucha 662282023.

Cordial saludo:

En respuesta al requerimiento del asunto, mediante el cual solicitaron *tomar las acciones pertinentes para atender la ocurrencia de constantes hechos de violencia hacia una ciudadana y sus hijos por parte del señor que reside en el apartamento 603, interior 3, parque 2 del Conjunto Residencial Vigía del Parque II, así como situaciones de convivencia que perturban permanentemente la tranquilidad de la comunidad residencial, debido al consumo de sustancias psicoactivas y agresiones verbales y físicas hacia vecinos por parte de la misma persona*, respetuosamente les informamos:

La Secretaría Distrital de la Mujer conoció de la situación, debido al traslado de su petición realizado desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el 07 de febrero de 2022, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá te escucha*.

Teniendo en cuenta los hechos de violencia en contra de la ciudadana expuestos en la comunicación, les informamos que en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², esta Secretaría informará estas situaciones en la primera sesión de la vigencia 2023 del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Kennedy³.

¹ Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

² Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

³ La Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con las Alcaldías Locales sesionan por disposición del Acuerdo 526 del 2013 y la Resolución 318 del 2013 los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, al menos una vez cada tres meses, así como también articulan y dinamizan el diseño, implementación y seguimiento de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Kennedy es un escenario donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación. De esta manera, se informará y solicitará a las distintas entidades locales que hacen presencia en esta instancia, entre estas, la Alcaldía Local, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, Comisarías de Familia y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, acordar y adelantar acciones de prevención e intervención en el Conjunto Residencial Vigía del Parque II.

Ahora bien, en cumplimiento de nuestra función de “*Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados*”, ponemos a su disposición algunos de nuestros servicios de orientación y asesoría socio-jurídica, así como de atención psicosocial disponibles para todas las mujeres mayores de 18 años y acudientes de niñas o adolescentes víctimas de violencias que residen en la ciudad de Bogotá D.C, para que, en caso de ser posible, sean socializados con la comunidad del conjunto residencial:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada, a través de los siguientes canales:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co
- Chateando desde la página web: <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura>
- Realizando video llamada en lenguaje de señas: <https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html> ⁴

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en las que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En ellas podrán acceder

⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Las ubicaciones, teléfono y correos electrónicos podrán consultarlos en el siguiente enlace: <https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>

Estrategia de Justicia de Género: Es un equipo de abogadas que prestan orientación y asesoría jurídica especializada, de forma presencial en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS y las Unidades de Reacción Inmediata – URI de las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 sur 20F- 20
Barrios Unidos	Av. Calle 68 # 53 - 34 piso 2
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 n 131a15
Suba La Campiña	Calle 139 N 98A 26
Bosa 1	Carrera. 81D N 59A- 59 SUR detrás del Colegio Claretiano
Usaquén	Autopista norte 159A - 82
Usme	Calle 137C SUR No. 13-51
Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá	N/A
Kennedy	Transversal 73 D (Av. Primera De Mayo) # 38 C - 80 SUR
Fontibón	Calle 17 # 98-71
San Cristóbal	Diagonal 31C sur # 67 este 3, al lado del CAI bello horizonte
Chapinero	Calle 45 # 13 16
Mártires	Kra 21 # 14 – 75

CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN
CAPIV	Avenida calle 19 No 27-09, piso 3 CAF Localidad Mártires
CAIVAS	Carrera 33 # 18-33 P 4

URI	DIRECCIÓN
Engativá	Carrera 78 A No. 77 A – 62.
Kennedy	Carrera 69 No. 36 sur – 98
Ciudad Bolívar	Carrera 7 No. 22
Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A – 08.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Con el propósito de que conozcan las demás entidades responsables de la atención y protección de mujeres víctimas de violencias, así como también las competencias de cada sector, puntos de atención, información sobre los tipos de violencia contra las mujeres y rutas de denuncia, los invitamos a consultar la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio con la que cuenta Bogotá D.C, a través del siguiente enlace: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Finalmente informamos que, en caso que deseen denunciar los hechos informados en la comunicación, podrán interponer la denuncia penal de manera presencial o escrita, en cualquiera de las salas de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, las Casas de Justicia, las Estaciones de la Policía Nacional, y en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas - CAPIV ubicado en la Carrera 33 No. 18 – 33.

Si no pueden desplazarse a ninguno de los lugares señalados, podrán interponer la denuncia llamando a los números 57(1) 5702000 (#7) y a través de la denuncia virtual en el siguiente enlace:

<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar>

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,



LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO

Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (E)
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Paula Bastidas Granja - Profesional contratista Dirección Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.